



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

DECRETO COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1746

DALCAHUE, 15 de Julio del 2024

VISTOS: La necesidad de realizar Auditoria de renovación de la certificación bajo la Norma Chilena de calidad 2728:2015 del sistema de gestión de calidad de la OTEC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, El Decreto 250 que aprueba la ley 19.886 de compras públicas, en su artículo 10, N°7, letra f señala: que se procederá al trato directo cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

AUTORIZESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **Certificadora LGAI CHILE S.A.**, RUT: **99.541.370-1** por el valor de **\$ 500.000.-** Más Iva (Quinientos mil pesos), correspondiente a Auditoria de renovación de la certificación bajo la Norma Chilena de calidad 2728:2015 del sistema de gestión de calidad de la OTEC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta complementaria OTEC: 1140507018 (2140507023)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- DIDECO
- Archivo

AWGA/MAAB/KTSB/jdua

INFORME

Auditoria de renovación de la certificación bajo la Norma Chilena de calidad 2728:2015 del sistema de gestión de calidad de la OTEC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue

MONTO: \$500.000.- Más Iva (19%)

PROVEEDOR: LGAI CHILE S.A.

RUT: N°99.541.370-1

La casa certificadora LGAI CHILE S.A.A desde el año 2015 continuamente, una vez al año a auditando a la OTEC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, donde nunca hemos tenido un inconveniente, por lo cual nos entrega confianza y seguridad en los servicios entregados. -

Por lo tanto, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra f**: Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

En **Dalcahue**, a 15 días del mes de Julio de 2024.-


PAOLA MALDONADO MALDONADO
DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE